



República de Colombia
Juzgado Quinto Civil Del Circuito
Santa Marta – Magdalena

Santa Marta, cuatro (4) de agosto del dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN: 47001315300520190003600

CLASE DE PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: RAYMUNDO MORA HERNÁNDEZ
DEMANDADO: GERMÁN TÁMARA RAMÍREZ
PERSONAS INDETERMINADAS

Fíjese para el día 27 de octubre de 2022 a las 2:00 pm, para llevar a cabo la diligencia que prevé el artículo 372 del CGP.

Cítese a las partes para que concurran personalmente a rendir interrogatorio, a la conciliación, y los demás asuntos relacionados con la audiencia

En atención a lo establecido en la ley 2213 de 2022, la diligencia se realizará de forma virtual, sin perjuicio que se pueda variar cuando aquella presente fallas o se imposibilite a alguna de las partes el acceso a las tecnologías, de lo cual se comunicará tempestivamente.

Tal como lo posibilita el artículo 121 del CGP, prorróguese por 6 meses, el término para resolver la instancia.

Lo anterior a las dificultades que ha tenido, en lo corrido del año, para acceder a los expedientes, particularmente el que hoy concita la atención, lo que ha motivado a elevar reiteradas solicitudes a la respectiva área y Consejo Seccional de la Judicatura en aras de buscar la solución de la problemática y optimizar la prestación del servicio, sin embargo, pese a los múltiples requerimientos, ha persistido la intermitencia en el servicio de internet.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:
Argemiro Valle Padilla

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f127f691c919814e955264811276402a82c8263050a1989949860bb11e8d894**

Documento generado en 04/08/2022 03:14:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>